



# Agricultura

## Revista agropecuaria

Premiada con primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados, 1930

Tarifa de suscripción . . . } España, Portugal y América: Año, 18 pesetas.  
Otros países: Año, 25 pesetas.  
Números sueltos: Corriente: 1,75 pts.; atrasado, 2 pts.

Suplemento al número 43

JULIO 1932

Redacción y Administración: Caballero de Gracia, 34, 1.º - Madrid



Dos hermosos ejemplares de gansos de Toulouse

(Foto: Aguirre Andrés.)

**Academia BERMEJO-PANIAGUA**

Preparatorio para el ingreso en la Escuela Especial de

**INGENIEROS AGRÓNOMOS**

y en la Escuela Profesional de

**PERITOS AGRICOLAS**

**Puerta del Sol, 9 :: MADRID :: Teléfono 15205**



## Constitución de Jurado vitivinícola en la provincia de Ciudad Real

La "Gaceta del día 17 de junio inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

"Vista la instancia de la Comunidad de Labradores de Valdepeñas, solicitando la creación de un Jurado mixto de la producción y las industrias del vino en Valdepeñas, y atendido las informaciones enviadas por las entidades análogas consultadas al respecto, y al dictamen favorable de la Comisión mixta Arbitral agrícola, de conformidad con la primera disposición adicional de la ley de 27 de noviembre de 1931, relativa a Jurados mixtos de Trabajo,

Vengo en disponer que con carácter circunstancial se constituya un Jurado mixto Vitivinícola con jurisdicción en la provincia de Ciudad Real y con capitalidad en Valdepeñas, con todas las facultades atribuidas por dicha ley a estos organismos, con arreglo a las bases siguientes:

a) Los cinco Vocales suplentes, representantes de los viticultores, deberán ser designados por las entidades que lo han solicitado, que son las siguientes: Sindicato de Exportadores de Vinos de Campo de Criptana, Sindicato de Exportadores de Vinos de Manzanares, Asociación Patronal de Agricultores de Manzanares, Comunidad de Labradores de Manzanares, Comunidad de Labradores de Valdepeñas y Círculo de Labradores de Valdepeñas.

b) Los cinco Vocales suplentes representantes de los vinicultores serán designados por los Sindicatos de Exportadores de Vinos de Campo de Criptana y de Manzanares.

c) Las entidades mencionadas comunicarán las designaciones que hagan al Servicio de Política Agraria, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid."

## Readmisión de obreros injustamente despedidos

La siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión se inserta en la "Gaceta" del día 28 de junio:

"Vista la consulta elevada por la Delegación de Trabajo de la undécima Región, a virtud de dudas surgidas en la aplicación de la ley de 27 Noviembre de 1931, respecto al plazo dentro del cual ha de verificarse la readmisión de los obreros cuyo despido se declare injusto por un Jurado mixto, dado que por algunos se entiende que dicho término es el mismo de diez días que para interponer recurso contra las sentencias concede el art. 61 de dicha preceptiva:

Considerando que el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, que fué declarado ley

de la República en 9 de septiembre último, en su artículo 67 fija el momento de la readmisión en las cuarenta y ocho horas siguientes al fallo del organismo sentenciador, disposición que ha de considerarse vigente, puesto que la ley de 27 de Noviembre de 1931 citada silencia dicho extremo y la adicional décima de la misma previene la derogación de las disposiciones que se opongan a dicho cuerpo legal, caso que no es el del art. 67 antes referido, máxime cuando el mismo está de acuerdo con el espíritu que informa la nueva legislación que pretende que, declarado injusto un despido, no haya jurídicamente solución de continuidad entre el instante del despido y el de la readmisión, por lo que obliga al condenado a satisfacer, en tales casos, el

importe de los jornales a que dicho período se contrae,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar con carácter general que el momento a que ha de referirse la readmisión o nueva colocación de los obreros injustamente despedidos, a los efectos del art. 52 de la ley de 27 de Noviembre de 1931, es el de las cuarenta y ocho horas siguientes al fallo del Jurado mixto."

## Supresión del Comité de Cerealicultura

En la "Gaceta" del día 24 de junio se inserta el siguiente Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio:

"Habiéndose incorporado a los Presupuestos generales del Estado, aprobados por ley de 31 de marzo último, tanto los recursos como los gastos de determinados organismos autónomos.

Siendo uno de ellos el Comité de Cerealicultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, cuya creación obedeció a la necesidad expuesta en el art. 12 del Real decreto de 11 de Junio de 1929, de velar por la recta inversión de las cantidades destinadas a los servicios que en el mismo Decreto se mencionan.

Teniendo presente que la Orden del Ministerio de Hacienda, de 8 de abril del corriente año, dictando las normas pertinentes para la liquidación de los organismos autónomos fué cumplimentada por el Comité de Cerealicultura, quedando, por tanto, sin el especial cometido que aconsejó su creación,

El Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo 1.º Queda suprimido el Comité de Cerealicultura.

Art. 2.º Sus atribuciones y cometido pasarán a depender de la Sección segunda de la Dirección general de Agricultura.

Art. 3.º El personal perteneciente al Comité de Cerealicultura seguirá desempeñando las funciones que actualmente le estén encomendadas, percibiendo sus emolumentos con cargo al capítulo 6.º, art. 11, concepto único del presupuesto vigente para el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio."

## El empleo de obreros en el esquila del ganado lanar

La siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión se halla inserta en la "Gaceta" del día 18 de junio:

"Vista la solicitud de la Asociación general de Ganaderos, en el sentido de que se declaren excluidos de la aplicación de los preceptos del Decreto de 28 de abril del pasado año, Ley de la República desde 9 de septiembre último, los obreros dedicados a la esquila de los rebaños, por ser bien notorio que dichos trabajos, realizados ya en muchas partes mecánicamente, requieren una práctica especial que no es susceptible de realizar por cualquier obrero agrícola,

Este Ministerio, atendiendo a lo solicitado por la Asociación general de Ganaderos, ha tenido a bien disponer quede exceptuado de la restricción del empleo de obreros agrícolas el trabajo de esquila de reses lanares."

## Extracto de la «Gaceta»

"Gaceta" del día 16 junio.

Decreto del Ministerio de Justicia (rectificado) disponiendo quede redactado en la forma que se indica el artículo 7.º, apartado a) del Decreto de 31 de octubre de 1931, referente a la revisión de contratos de arrendamientos de fincas rústicas.

Otro del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio autorizando la importación de 300 toneladas de trigo duro con destino a la industria de almidonería de trigo.

Otro del mismo Departamento autorizando la importación en la Península e Islas Baleares de 25.000 toneladas de trigo.

"Gaceta" del día 17.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión exceptuando del alcance del Decreto de 28 de abril de 1931, ley desde el 9 de septiembre del mismo año, las labores de descortezado y preparación del corcho.

Otra del mismo Departamento disponiendo se constituya un Jurado Vi-

tivinícola de la provincia de Ciudad Real, con capitalidad en Valdepeñas.

Otra del Ministerio de Obras Públicas aprobando el plan reducido de obras redactado por el Servicio de planes de obras hidráulicas, con las modificaciones que resultan de las prescripciones que se insertan, las que se observarán con carácter general.

"Gaceta" del día 18.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio dando disposiciones para combatir las plagas de los olivos y dictando normas para conseguir una perfecta fabricación de los aceites de oliva.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión exceptuando de la restricción del empleo de obreros agrícolas fijada por el Decreto de 28 de abril del pasado año (ley desde 9 de septiembre último), el trabajo de esquila de reses lanares.

Orden del mismo Departamento declarando suspendidas las Ordenes Ministeriales de 22 de febrero y de 11 de abril pasados, en cuanto se refiere al precio de la caña de azúcar y a la fecha de terminación de la zafra, respectivamente, y fijando el precio de 45 céntimos para toda la caña cortada durante la campaña presente, y disponiendo que las fábricas prorroguen la corta hasta el día 25 del mes actual.

"Gaceta" del día 19.

Ministerio de Hacienda.—Ley disponiendo que los contribuyentes o deudores a la Hacienda por los conceptos que se expresan, cuyos débitos se hayan hecho efectivos por medio de la adjudicación de fincas, podrán retrotraerlas dentro del plazo improrrogable de tres meses.

"Gaceta" del día 20.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando el plan de agregaciones intermunicipales durante la recolección próxima en las provincias de Jaén y Badajoz.

"Gaceta" del día 22.

Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo quede constituida en la forma que se indica la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola.

"Gaceta" del día 24.

Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando el Reglamento que se inserta para la ejecución de la ley de 13 de mayo del año actual, estableciendo las Delegaciones provinciales de Trabajo.

Otro del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio suprimiendo el Comité de Cerealicultura y disponiendo que sus atribuciones pasen a depender de la Sección 2.ª de la Dirección general de Agricultura.

Otro del mismo Ministerio determinando a qué funcionarios corresponden los servicios que se indican de Pósitos.

Otro del mismo Departamento autorizando a la Inspección general de los Servicios Social-agrarios para que, previo examen de la titulación correspondiente, cada finca de las adquiridas por el Estado con destino a parcelación, desde 7 de enero de 1927, solicite de los respectivos Registradores de la Propiedad la anotación marginal en que se hagan constar los extremos que se indican.

"Gaceta" del día 28.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión declarando, con carácter general, que el momento a que ha de referirse la readmisión o nueva colocación de los obreros injustamente despedidos, a los efectos del artículo 52 de la ley de 27 de noviembre de 1931, es el de las cuarenta y ocho horas siguientes al fallo del Jurado mixto.

Orden del mismo Ministerio nombrando los Vocales representantes de los arrendatarios en la Sección de la propiedad rústica de la Comisión arbitral agrícola.

Otra del mismo Departamento (rectificada) creando el Jurado mixto Vitivinícola de Valdepeñas.



### Ingenieros agrónomos

En virtud del reciente Concurso, han sido destinados a la Estación de Horticultura y Escuela de Jardinería de Aranjuez, los Ingenieros agrónomos don Luis Cuní y don Victorino Burgués, y a la Estación naranjera de Levante, el Ingeniero agrónomo don Alejandro Acerete.



**CEREALES Y LEGUMINOSAS**

**Trigo.**—Poca variación ofrece este mercado con relación a nuestra quincena anterior, cotizándose a 53 y 55 pesetas los 100 kilogramos, según clase y con tendencia a la baja.

Avila vende a 54 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa ofrece a 55 pesetas los 100 kilogramos.

La Coruña paga a 63 pesetas la misma unidad.

Navarra opera a 47,50 pesetas quintal métrico (10,23 pesetas el robo).

Ciudad Real vende a 23 pesetas la fanega.

Valencia ofrece el candeal de la Mancha a 53,50; jeja, 54, y hembrillas a 53,50 pesetas la misma unidad.

Jaén ofrece los 100 kgs. a 45 pesetas quintal métrico.

En Tarragona vale el quintal métrico del Monte Catalán fuerte superior a 59 y 60 pesetas (muy pocas existencias).

Barcelona vende el candeal de Castilla a 50 pesetas quintal métrico.

Zaragoza ofrece a 53 y 58 pesetas quintal métrico.

**Cebada.**—A medida que vamos adentrándonos en la cosecha, va restringiéndose el precio, pretendiendo las 33 pesetas los 100 kilogramos.

Avila vende a 34 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa opera a 36 pesetas los 100 kilogramos.

La Coruña paga a 40 pesetas quintal métrico.

Navarra ofrece a 38 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real vende a 8,25 pesetas la fanega.

Valencia opera a 33 pesetas quintal métrico de la del país.

En Jaén vale 28 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona opera a 36 pesetas quintal métrico.

Aragón opera a 30 y 33 pesetas los 100 kilogramos.

**Avena.**—Extremadura ofrece a 31

pesetas quintal métrico sobre vagón origen, remesa julio, y si algo puede hacerse es a 30 pesetas, condición facturar julio.

Como se ve, no existe animación compradora.

Avila ofrece a 29 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 40 pesetas los 100 kilogramos.

La Coruña opera a 41 pesetas quintal métrico.

En Navarra vale 36 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real vende a 6,75 pesetas la fanega.

Valencia opera la Manchega a 34 pesetas quintal métrico.

Barcelona paga a 37 pesetas quintal métrico.

Aragón ofrece a 32 pesetas los 100 kilogramos.

**Centeno.**—La Coruña ofrece a 60 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 7,80 pesetas la fanega.

Barcelona paga a 41 pesetas los 100 kilogramos.

**Maíz.**—Guipúzcoa ofrece a 44 pesetas quintal métrico.

La Coruña vende a 45 pesetas los 100 kilogramos.

Navarra paga a 50 pesetas la misma unidad.

Jaén ofrece a 40 pesetas quintal métrico.

Barcelona vende el "Plata" a 40,50 pesetas quintal métrico.

Aragón opera a 33 pesetas los 100 kilogramos.

**Habas.**—En Guipúzcoa se pagan a 65 pesetas quintal métrico.

La Coruña vende a 60 pesetas quintal métrico.

Navarra opera a 50 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real ofrece las gruesas a 20,40 pesetas la fanega.

Jaén opera a 44 pesetas quintal métrico.

Barcelona vende a 48 pesetas los 100 kilogramos.

Aragón opera a 44 pesetas la misma unidad.

**Garbanzos.**—La Mancha paga a pesetas 12,50 en Villanueva de la Fuente; en Alcaraz, a 12; Vianos, a 11,75; Infantes, a 12; Torrenueva, a 12,50, y Bolaños, a 12 pesetas.

Avila vende a 130 pesetas quintal métrico.

La Coruña ofrece a 150 pesetas los 100 kilogramos, y corrientes a 135 pesetas.

Navarra paga a 13 pesetas fanega. Jaén ofrece a 110 pesetas quintal métrico.

Barcelona opera a 155 pesetas quintal métrico.

En Aragón se cotizan de 140 a 145 pesetas quintal métrico.

**Lentejas.**—Navarra ofrece a 140 pesetas quintal métrico.

Valencia vende a 80 pesetas los 100 kilogramos.

Jaén paga a 60 pesetas la misma unidad.

Barcelona ofrece a 90 pesetas quintal métrico.

Aragón vende de 95 a 97 pesetas los 100 kilogramos.

**Algarrobas.**—Avila ofrece a 46 pesetas quintal métrico.

En Navarra se pagan a 40 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real vende la fanega colmada a 16,50 pesetas.

Valencia cotiza a 3 pesetas arroba.

Aragón paga de 40 a 41 pesetas quintal métrico.

**Judías.**—Avila ofrece a 126 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 0,90 kilogramo de la blanca, y roja a 1,20 pesetas.

La Coruña paga a 0,72 pesetas kilogramo.

**HARINAS Y SALVADOS**

**Harina de trigo.**—La molinería ha pasado por una crisis, a causa de la falta de materia prima.

Se paga en Avila a 64 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa ofrece a 60 pesetas los 100 kilogramos.

La Coruña vende a 76 pesetas quintal métrico.

Navarra paga de 62,50 a 66 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real ofrece a 70 pesetas quintal métrico.

Barcelona vende la de media fuerza a 71 y 72 pesetas quintal métrico.

Aragón opera de 71 a 72 pesetas la misma unidad.

**Harina de maíz.**—Guipúzcoa ofrece a 50 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 44 pesetas los 100 kilogramos.

## FORRAJES Y PIENSOS

**Alfalfa.**—Navarra vende a 24 pesetas quintal métrico.

Aragón ofrece a 20 y 22 pesetas los 100 kilogramos.

**Henos.**—Avila cotiza a 15 pesetas los 100 kilogramos.

Murcia ofrece a 20 pesetas quintal métrico.

**Paja de cereales.**—Avila vende a 6 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa ofrece a 3,50 pesetas los 100 kilogramos.

Navarra paga a 2,35 pesetas quintal métrico.

**Paja de leguminosas.**—Aragón paga a 7,50 pesetas quintal métrico.

Avila ofrece de 6,50 a 7 pesetas los 100 kilogramos.

## FRUTAS

**Peras.**—Guipúzcoa ofrece a 1,20 pesetas kilogramo.

Aragón vende a 0,80 pesetas kilogramo.

Málaga paga a 1,30 pesetas kilogramo.

**Manzanas.**—Aragón vende a 0,90 pesetas la misma unidad.

Guipúzcoa opera a 1,60 pesetas kilogramo.

**Plátanos.**—Aragón vende a 1,40 pesetas kilogramo.

**Limones.**—La Coruña paga a peseta el kilogramo.

**Cerezas.**—La Coruña ofrece a 0,60 pesetas kilogramo.

Navarra vende a 0,80 pesetas kilogramo.

Aragón cotiza el kilogramo a 0,90 pesetas.

## VERDURAS Y HORTALIZAS

**Repollos.**—Guipúzcoa ofrece a 0,40 pesetas kilogramo.

Oviedo vende a 0,75 pesetas kilogramo.

La Coruña paga a 0,50 pesetas kilogramo.

**Pimientos.**—En Murcia se venden los menudos a 1,50 pesetas kilogramo.

La Coruña opera a 0,80 pesetas la misma unidad.

**Tomates.**—Aragón vende a 0,50 pesetas.

Navarra ofrece a 0,80 pesetas kilogramo.

## RAICES Y TUBERCULOS

**Patatas.**—Avila ofrece a 25 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa opera a 0,30 pesetas kilogramo.

La Coruña vende a 26 pesetas quintal métrico.

Navarra paga a 0,65 pesetas el kilogramo.

Ciudad Real ofrece a 2,75 pesetas arroba.

Tarragona vende a 1,80 y 2 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona opera a 14 pesetas quintal métrico.

Aragón paga a 0,25 pesetas kilogramo.

**Remolacha.**—En Navarra se vende a 3 pesetas quintal métrico de la forrajera y a 80 pesetas la tonelada de la azucarera.

## FRUTOS SECOS

**Almendras.**—Valencia vende a 480 pesetas quintal métrico de largueta; común, a 430, y marcona a 480 pesetas la misma unidad.

Tarragona ofrece los 50 kilogramos de mollar Tarragona a 76 pesetas; Mollaretas Ibiza, a 68, y Fias-Ibiza, a 69 pesetas quintal métrico.

Barcelona vende la Mallorca a 470 pesetas quintal métrico, y Mallorca a 480 pesetas la misma unidad.

Aragón ofrece a 2,50 y 2,75 pesetas kilogramo.

**Higos.**—Aragón paga a 1,25 y 2,00 pesetas kilogramo.

La Coruña ofrece a 0,60 pesetas kilogramo.

Navarra vende a 1,30 pesetas kilogramo.

**Avellanas.**—En Valencia se ofrece la primera, grano, a 400 pesetas quintal métrico, y segunda a 380 pesetas.

Tarragona vende los 58 y medio kilogramos de la negreta primera a 65 pesetas; cribada, a 56, y común, a 54 pesetas la misma unidad.

Barcelona paga la negreta a 175 pesetas quintal métrico.

## PLANTAS INDUSTRIALES

**Azafrán.**—Navarra paga la onza de 31 gramos a 6,50 pesetas.

Valencia opera a 105 y 115 pesetas la libra de 460 gramos.

Ciudad Real vende a 5 pesetas la onza.

Aragón cotiza a 115 pesetas libra de 460 gramos.

## ACEITES

Este mercado ofrece muy poca variación y la demanda es floja, cotizándose de 200 a 225 pesetas los 100 kilogramos, según clase, y con tendencia a la baja.

Aragón vende la clase superior a 2,30 pesetas el litro.

Barcelona paga a 204,35 pesetas quintal métrico.

Tarragona ofrece el primera a 33 pesetas los 15 kilogramos, y segunda, a 31 pesetas; Tortosa primera, a 32, y segunda a 29 y 30 pesetas la misma unidad.

Jaén vende el corriente a 19,50 pesetas arroba (ha desaparecido la calma).

Ciudad Real paga a 21 pesetas arroba.

Navarra ofrece a 30 pesetas la misma unidad.

La Coruña cotiza a 220 pesetas quintal métrico.

Avila paga a 175 pesetas el hectolitro.

## VINOS

Avila vende a 50 pesetas el hectolitro.

Navarra ofrece a 0,60 pesetas el litro del tinto; moscatel, a 1,90, y rancio, a 1,55 pesetas la misma unidad.

Cuenca paga de 28 a 35 pesetas el hectolitro, según clase, grado y situación bodega.

Ciudad Real vende la arroba del blanco a 4,80 pesetas, y tinto a 5,25.

Tarragona paga por grado y carga de 121 litros a los precios siguientes: Priorato tinto, a 10 y medio reales; Campo blanco, a 9 y medio reales; tinto, a 9; mistela blanca, a 15 y medio, y tinta, a 15 reales.

## ALCOHOLES, VINAGRES Y SIDRAS

**Alcoholes.**—Navarra ofrece a 3 pesetas litro.

Ciudad Real vende a 240 pesetas el hectolitro.

Tarragona paga a 230 pesetas la misma unidad.

Aragón cotiza a 2,25 pesetas el litro.

**Vinagres.**—Navarra ofrece a 0,40 pesetas el litro.

Ciudad Real vende a 4 pesetas arroba.

Aragón opera a 0,40 pesetas el litro.

**Sidras.**—Guipúzcoa vende a 0,35 pesetas el litro.

Navarra paga a 0,60 pesetas el litro (paga 0,21 de impuesto).

## PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**Huevos.**—Avila vende a 20 pesetas el ciento.

Guipúzcoa ofrece a 2,85 pesetas la docena.

La Coruña paga a 15 pesetas el ciento.

Navarra opera a 3,50 pesetas docena.

Ciudad Real vende a 2,20 pesetas docena.

En Tarragona se pagan a 3,10 pesetas la docena.

Barcelona ofrece a 2,60 pesetas la misma unidad.

Aragón vende a 2,50 y 3 pesetas la docena.

**Manteca.**—Guipúzcoa ofrece la extrafina de mesa a 8 pesetas kilogramo.

La Coruña vende a 7 pesetas kilogramo.

Navarra paga a 3,40 pesetas la misma unidad.

Aragón ofrece a 3,40 pesetas kilogramo.

**Queso.**—Guipúzcoa vende el kilogramo a 5 pesetas.

La Coruña ofrece a 5 pesetas kilogramo.

Navarra paga a 8 pesetas kilogramo del Roncal.

Ciudad Real opera a 4,50 pesetas kilogramo del fresco.

En Barcelona vale de 7 a 8 pesetas kilogramo.

Aragón cotiza de 3 a 5 pesetas, según clase.

**Leche.**—Avila vende a 0,50 pesetas litro.

Guipúzcoa opera a 0,35.

La Coruña paga a 0,60 pesetas litro.

Navarra vende a 0,50 pesetas litro.

Ciudad Real opera a 0,60 pesetas litro.

Tarragona vende a 0,80 pesetas litro de cabra, y de vaca, a 0,70.

En Barcelona vale 0,70 pesetas la misma unidad.

Aragón opera a 0,70 pesetas litro.

**Miel.**—Navarra paga el kilogramo a 3 pesetas.

Aragón ofrece a 1,25 y 1,50 pesetas kilogramo.

## VARIOS

**Lanas.**—Ciudad Real vende la arroba

de merino a 35 pesetas, y negra, a 25 pesetas. Mercado paralizado.

Aragón paga la vellón blanca a 6,50 y 7,50 pesetas; menuda, de 4,50 a 5,50 pesetas, y blanca, a 4 pesetas kilogramo.

**Cueros.**—Navarra vende el de ternera sin curtir a 2,30 pesetas; vacuno mayor a 1,80, y vaqueta curtida, 10 pesetas.

**Pieles.**—Aragón ofrece la de conejo a 0,90 pesetas kilogramo; cabras, 4,50 una; cabritos, 3,50; ternera, 3,20 pesetas kilogramo, y corderos de 2,25 a 5,25 pesetas.

Navarra cotiza el kilogramo de ternera en fresco a 2 pesetas; cordero, 4 pesetas, carnero a 2,75, y de cabra 6 pesetas por piel.

## ABONOS MINERALES

**Superfosfatos.**—En Guipúzcoa se paga el quintal métrico de 18/20 a 15 pesetas.

La Coruña vende el de 18/20 a 14 pesetas quintal métrico, y de 14/16, a 13,50 pesetas.

Navarra ofrece de 18/20 a 11,25 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real paga el de 18/20 a pesetas 16,95; de 16/18, a 15 pesetas, y de 13/15 a 14 pesetas los 100 kilogramos en almacén Ciudad Real.

Valencia cotiza el quintal métrico de 13/15 a 11,25 pesetas; de 14/16 a 11,50; de 16/18 a 12,50, y de 18/20, a 14,25 pesetas.

Jaén vende el de 18/20 a 14 pesetas los 100 kilogramos.

Tarragona opera a 14,50 pesetas quintal métrico de 18/20.

Barcelona vende a 13,50 quintal métrico de 18/20, y de 16/18, a 12,50 pesetas.

Aragón vende el de 18/20 a 11,90 pesetas quintal métrico.

**Cloruro potásico.**—La Coruña ofrece a 32 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 30 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga a 38,35 pesetas quintal métrico.

En Valencia vale 30 pesetas la misma unidad.

Jaén opera a 32 pesetas quintal métrico.

Tarragona vende a 32,50 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona ofrece a 32,50 pesetas quintal métrico.

En Aragón se paga a 32,50 pesetas quintal métrico.

**Sulfato potásico.**—La Coruña vende a 42 pesetas quintal métrico.

Navarra ofrece a 36 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga a 46,85 pesetas quintal métrico.

Valencia opera a 40 pesetas la misma unidad.

**Jaén vende a 42 pesetas quintal métrico.**

Tarragona ofrece a 42,50 pesetas quintal métrico.

Barcelona vende a 42,50 pesetas los 100 kilogramos.

Aragón opera a 35 pesetas quintal métrico.

**Kainita.**—Valencia opera a 10 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real vende a 18,10 pesetas los 100 kilogramos.

En Murcia valen los 100 kilogramos 16 pesetas.

**Sulfato amónico.**—La Coruña vende a 23,50 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real ofrece a 26,35 pesetas quintal métrico.

Valencia opera a 25 pesetas quintal métrico.

Jaén vende a 22,50 pesetas los 100 kilogramos.

Tarragona paga a 24 pesetas quintal métrico.

Barcelona opera a 24,50 pesetas los 100 kilogramos.

**Nitrato sódico.**—Guipúzcoa ofrece a 50 pesetas quintal métrico.

La Coruña paga a 47 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real vende a 48,35 pesetas quintal métrico.

Tarragona ofrece a 44 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona opera a 45 pesetas la misma unidad.

Aragón paga a 49,50 pesetas los 100 kilogramos.

## ABONOS ORGANICOS

**Estiércol.**—En Murcia se vende a 14 pesetas el carro.

Guipúzcoa ofrece a 6 pesetas los 1.000 kilogramos.

Navarra paga a 5 pesetas la tonelada.

Ciudad Real ofrece a 8 pesetas los 1.000 kilogramos.

## PRODUCTOS QUIMICOS E INSECTICIDAS

**Azufre.**—Navarra vende el sublimado a 50 pesetas quintal métrico.

Tarragona ofrece el "cañón" a 585 pesetas los 1.000 kilogramos; sublimado "flor", a 38,50 pesetas los 50 kilogramos.

**Sulfato de cobre.**—Navarra paga a 105 pesetas quintal métrico.

Valencia opera a 90 pesetas por los 100 kilogramos.

Ciudad Real cotiza a 110 pesetas quintal métrico.

Tarragona paga el "Cros" a 105 pesetas quintal métrico.

**Sulfato de hierro.**—La Coruña vende a 17,50 pesetas quintal métrico.

Valencia ofrece el triturado a 14 pesetas quintal métrico.

Jaén opera a 13,50 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona vende a 12,50 pesetas quintal métrico.

**Cianuros.**—Valencia vende el cianuro de sodio 120/130 por 100 a 5,50 pesetas kilogramo; calcio 88/90 por 100, a 9,70 pesetas la misma unidad.

## GANADO DE RENTA

**Vacuno de carne.**—Avila vende a 20 pesetas arroba.

La Coruña ofrece a 2,10 por la ternera kilogramo; novillo, 2 pesetas; buey, 1,40, y vaca, a 1,50 pesetas.

Navarra ofrece a 1,30 pesetas kilogramo en vivo, y ternera a 1,55 pesetas.

Ciudad Real vende la arroba de vaca a 33 pesetas, y ternera a 44 pesetas.

Aragón paga el kilogramo de vaca en vivo a 1,30 pesetas, y ternera a 1,50 pesetas.

**Vacuno de leche.**—Guipúzcoa ofrece las suizas a 2.000 pesetas una, y terneras a 165 pesetas cabeza.

Navarra vende las holandesas a pesetas 1.200, y suizas a 1.500.

Ciudad Real paga las holandesas de 1.500 a 2.000; novillos, de 750 a 1.250 pesetas; vacas suizas, de 1,250 a 2.150 pesetas, y novillos ídem, de 600 a 1.100 pesetas por cabeza.

Aragón ofrece las holandesas a pesetas 1.100, y suizas a 1.300 pesetas.

**Ganado cabrío.**—Ciudad Real vende las cabras para leche de 80 a 125 pesetas una, y para carne a 2,75 pesetas kilogramo.

La Coruña paga a 1,30 pesetas kilogramo.

Jaén cotiza las cabras para leche de 90 a 100 pesetas una, y para carne de 36 a 40 pesetas cabeza.

**Ganado lanar.**—La Coruña ofrece a 1,30 pesetas kilogramo.

Navarra vende a 65 pesetas una, y corderos a 40 pesetas.

Ciudad Real paga las ovejas de 30 a 45 pesetas una, y corderos a 2,65 pesetas kilogramo.

Aragón ofrece los corderos a 35 y 40 pesetas cabeza, y ovejas a 60 pesetas una.

**Ganado de cerda.**—Guipúzcoa paga las cerdas a 240 pesetas una, y gorrillos a 40 pesetas.

La Coruña vende a 2,55 pesetas kilogramo.

Navarra ofrece a 2,40 pesetas kilogramo.

Ciudad Real paga a 24 pesetas arroba en vivo.

Aragón vende a 32 pesetas arroba.

## GANADO DE TRABAJO

**Bueyes.**—Guipúzcoa ofrece a 3.000 pesetas la yunta.

Navarra vende a 2.000 pesetas y 2.500 pesetas el par.

Ciudad Real paga a 1.500 y 2.000 pesetas la yunta.

Aragón ofrece de 1.900 a 2.500 pesetas el par.

**Vacas.**—Avila vende de 550 a 800 pesetas una.

Guipúzcoa ofrece a 3.200 pesetas la yunta.

Ciudad Real paga de 1.250 a 1.500 pesetas yunta.

Aragón cotiza de 3.000 a 3.500 pesetas el par.

**Mulas.**—Navarra ofrece el par de las superiores a 2.500 pesetas, y buenas a 2.000 pesetas.

Ciudad Real paga la yunta de hembras de 2.500 a 5.500, y de machos de 1.250 a 3.250 pesetas.

Aragón vende de 2.000 a 2.700 pesetas par.

**Ganado caballero.**—Navarra vende la jaca del país a 250 pesetas una; burghetana a 800, y yeguas a 1.000.

Ciudad Real paga a 350 y 625 pesetas uno, y yeguas de 600 a 900 pesetas.

**Ganado asnal.**—Navarra vende a 200 pesetas uno.

Ciudad Real paga de 250 a 350 cabeza.

Aragón ofrece de 150 a 200 pesetas uno.

## MATADERO

**Ganado lanar.**—Madrid vende los corderos de 3,15 a 3,20 pesetas kilogramo, y de segunda clase de 2,30 a 2,50 pesetas.

Barcelona paga las ovejas segureñas a 2,60 pesetas, y extremeñas a 2,50 pesetas kilogramo; carneros segureños, a 3,10 pesetas; extremeños, a 3 pesetas, y corderos segureños, a 3,40, y extremeños a 3,25 pesetas.

La Coruña ofrece a 2,70 pesetas kilogramo.

Navarra vende el kilogramo de oveja de muerte a 3 pesetas; carnero, a 3,70, y corderos, a 3,80 pesetas.

Ciudad Real paga el kilogramo en canal de oveja a 2 pesetas; carnero, a 2,50, y cordero, a 2,65 pesetas.

Jaén vende los corderos antes de mudar de 3,00 a 3,20 pesetas kilogramo.

Aragón ofrece de 3 a 4 pesetas kilogramo; carnero, 4 pesetas, y ternera, de 4 a 7 pesetas.

**Ganado vacuno.**—Madrid vende los bueyes gallegos de 3,25 a 3,30 pesetas kilogramo; vacas, de 3,05 a 3,15; toros, de 3,48 a 3,65 pesetas, y terneras de Castilla fina de primera, de 4,13 a 4,40 pesetas kilogramo.

Barcelona paga a 2,50 pesetas kilogramo de buey, vaca a 2,55 pesetas, y terneras a 3,40 pesetas.

Guipúzcoa ofrece el kilogramo en canal de buey a 3,25 pesetas; vaca, a 3,30; novillo, a 3,85; toros en vivo de desecho, a 1,30, y terneras a 150 pesetas una.

La Coruña ofrece a 2,50 pesetas kilogramo de buey; vaca, a 2,50 pesetas; novillos, a 3,20, y terneras, a 3,35 pesetas.

Navarra vende el kilogramo de vaca a 3 pesetas, y terneras a 3,70 pesetas.

Ciudad Real ofrece la arroba en canal de buey a 30 pesetas; vaca, a 32 pesetas; novillo, a 36 pesetas; toros, a 36 pesetas, y terneras, a 40 pesetas.

Jaén paga las terneras de uno a tres años de 3,50 y 3,75 pesetas kilogramo.

**Ganado de cerda.**—En Madrid se venden los extremeños y andaluces a 2,50 pesetas kilogramo, y blancos de 2,90 a 3 pesetas la misma unidad.

Barcelona ofrece los blancos del país a 3,40 pesetas kilogramo, y extremeños, a 2,90 pesetas.

Guipúzcoa paga el kilogramo del país en vivo a 2,35 pesetas.

La Coruña ofrece a 3,55 pesetas kilogramo.

Ciudad Real vende la arroba en vivo a 24 pesetas.

Jaén paga los cebados en cebadero a 20 y 22 pesetas arroba.

Aragón ofrece a 41 pesetas por la arroba.

**Ganado cabrío.**—Ciudad Real vende el kilogramo en canal a 2 pesetas, y cabritos a 2,75 pesetas kilogramo.

Aragón paga a 6 pesetas los cabritos.

## VARIOS

Barcelona ofrece el par de conejos a 8 y 11 pesetas; patos, a 17 y 22 pesetas; gallinas, a 16 y 20 pesetas, y pollos, a 10 y 14 pesetas.

Guipúzcoa vende el par de pollos a 13 pesetas, y gallinas a 16 pesetas.

La Coruña paga a 6 pesetas los pollos, y gallinas a 5 pesetas.

Navarra opera a 12 pesetas las gallinas, y palomas, a 3 pesetas.

Ciudad Real vende las gallinas a 7 pesetas una; pollos, 4,50, y gallos, 9 pesetas uno.

Aragón paga las gallinas de 8 a 11 pesetas una; pollos, de 6 a 8 pesetas, y palomas, a 3 pesetas.

## Estado de los campos

### CASTILLA

**Avila.**—El temporal fuerte de frío y lluvias, ha hecho daño en las cosechas de muchos términos, que se inundaron en los sitios bajos y arrastraron las de las pendientes, interrumpiendo la siega; pero ya tiende a mejorar y se continúan las faenas, lográndose buenas cosechas en general.

El ganado está muy bajo de precio. De vacuno aún se vende algo, pero el lanar no lo quiere nadie.

### GUIPUZCOA

**San Sebastián.**—La persistencia de las lluvias no ha permitido continuar la henuficación de los prados naturales, y más de la tercera parte de éstos está sin segar y sufriendo grandes pérdidas en calidad y cantidad de heno. Por las mismas causas, los cultivos están abandonados y casi no se ha hecho la oportuna entreseca del maíz y las escardas consiguientes, viniendo toda la vegetación retrasada en más de un mes y aumentando extraordinariamente las enfermedades criptogámicas. La cosecha de trigo y habas se está haciendo retrasada y en pésimas condiciones. Sobre todo esto, las riadas y el pedrisco han ocasionado graves daños en los campos y las pérdidas consiguientes.

### GALICIA

**La Coruña.**—La recolección de cereales se efectúa en buenas condiciones con rendimiento excelente, siendo el precio del grano mayor que el de otros años, debido, sin duda, a que el invierno fué bastante seco y se desarrolló en las mejores condiciones desde la siembra hasta la recolección.

La humedad de los últimos días mejoró la cosecha de patatas, y lo mismo la de maíz.

Las plagas del campo siguen sin efectuar gran daño a las plantaciones

pendientes de recolección. No obstante, los sulfatados y azufrados se aplican con intensidad en el viñedo y patatares, previniendo las enfermedades criptogámicas.

### NAVARRA

**Pamplona.**—La lluvia persistente tiene paralizada la recolección de cereales en toda la provincia, y una gran parte de ella ha sufrido los efectos de la piedra, siendo uno de los años en que más se ha desarrollado este accidente.

Las viñas se encuentran muy amenazadas de invasión del mildiu y a algunas ha causado ya mucho daño.

El agua y temperatura, relativamente bajas, tienen muy retrasado el desarrollo de todos los cultivos.

### LEVANTE

**Valencia.**—Una horrorosa tormenta, acompañada de granizo, descargó el día 12 del corriente en varios términos de esta provincia y ha dejado las cosechas pendientes, en unos completamente arrasadas y en otros con un tanto por ciento considerable de pérdidas. Su radio de acción ha sido grande. Hasta el día 20 han continuado las tormentas, unas con algo de granizo y otras con abundantes lluvias.

### ANDALUCIA

**Jaén.**—El campo presenta buen aspecto. Los olivares, muy buenos de vegetación, ofrecen una cosecha buena o regular, según las zonas. Se está en plena siega y trilla de cereales. Con los datos actuales recogidos, los trigos, en general, han ganado magníficamente, traduciéndose en acusado aumento de peso de la fanega de grano y una producción unitaria muy alta, principalmente en las zonas templadas.

### LA MANCHA

Se está terminando la siega de trigos, que aunque en general están escasos de mieses, dan un buen rendimiento, pues la grana ha sido muy buena, pudiendo calcularse una cosecha de este cereal en esta provincia bastante buena, sin llegar a la de cebada, la que podemos considerar como superior. Se procede con gran actividad al arranque de garbanzos, siendo un buen año de esta leguminosa.

Los maizales de secano, de los que

se han sembrado bastantes, presentan en general buen aspecto, y se prevé que han de dar buen resultado en esta región.

Los viñedos, hermosos, y las cepas con gran número de racimos, habiendo quedado la uva muy clara en éstos por no ser buena la cuaja, por lo que la cosecha no será tan buena como se creía.

Los olivares también en buenas condiciones, pero de fruto más bien escaso.

Tenemos un buen año de patatas y de toda clase de productos de huerta.

### CATALUÑA

**Barcelona.**—Con mayor retraso que otros años han terminado las operaciones de siega de cereales, apreciándose en ellos un buen rendimiento; las continuas lluvias y tormentas de esta quincena son causa de la paralización de las faenas de trilla.

Los viñedos son objeto de repetidos sulfatados, a pesar de lo cual se ven gran parte de ellos invadidos de mildiu; los maíces tempranos y las judías presentan buen aspecto; los algarrobos, favorecidos por las lluvias, presentan buena cantidad de fruto.

### ARAGON

**Zaragoza.**—Hemos atravesado dos semanas con verdadera incertidumbre, debido al régimen tormentoso que hacía temer de un momento a otro al pedrisco desolador, y esta calamidad la han sufrido en algunos pueblos de nuestra región, pero afortunadamente no con la extensión que era de esperar. A este contratiempo hay que añadir el desbordamiento de algunos ríos de la provincia que han ocasionado grandes perjuicios en los campos, incluso arrancando la capa de tierra laborable.

En general se aprecia un gran rendimiento en las cosechas, mayor del que se esperaba, debido al tiempo tan favorable que hemos tenido durante el período de granazón.

La remolacha presenta un magnífico aspecto, y aunque está expuesta a la plaga de la "pulguilla", bueno es que haya nacido con la fuerza que lo ha hecho, pues estará en mejores condiciones de soportar cualquier contratiempo que pueda presentarse.